



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA

Código: SSC610_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el adiestramiento y vinculación de perros señal para personas con discapacidad auditiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Planificar las actividades de adiestramiento específico de perro de alerta de sonidos para asistir a la persona con discapacidad auditiva,



seleccionando al perro apto para el adiestramiento, atendiendo a la calidad del adiestramiento y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto.

- 1.1 Seleccionar los perros aptos para ser adiestrados como perros de alerta de sonidos según criterios de reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad, atendiendo a su historial, el informe de salud elaborado por el facultativo, al informe de idoneidad elaborado y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si procede.
 - 1.2 Elaborar el informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
 - 1.3 Planificar el adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, en conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido, entre otras, atendiendo al aprendizaje alcanzado por el perro en etapas anteriores.
 - 1.4 Planificar el proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta indicadores tales como consistencia y rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia, en el comportamiento de desplazamiento entre sonido y persona usuaria hasta conseguir captar su atención, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores.
 - 1.5 Determinar la consecución de objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico, atendiendo a la planificación de la evaluación del perro de alerta de sonidos.
- Desarrollar la actividad atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de planificación, a la calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

2. Adiestrar al perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de aviso, evaluando y garantizando la consolidación del aprendizaje, teniendo la calidad del adiestramiento y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto.

- 2.1 Preparar el material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores, premios y clicker entre otros) con antelación a la aplicación del programa de adiestramiento específico, garantizando la consolidación del aprendizaje.
- 2.2 Detectar posibles problemas en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos mediante la observación durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico derivándole al facultativo para que le proporcione tratamiento, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.3 Atender al informe preceptivo del facultativo, para decidir si se puede o no seguir con el adiestramiento específico.



- 2.4 Adiestrar al perro de alerta de sonidos de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, atendiendo a conductas tales como búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande, entre otras, atendiendo a los refuerzos a aplicar, reforzando las mismas para su generalización a otros entornos.
 - 2.5 Evaluar periódicamente el proceso de aprendizaje del perro de alerta de sonidos, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como trabajo comportamiento de alerta, búsqueda de sonidos, rapidez del desempeño, claridad de la marca, entre otros.
 - 2.6 Elaborar el informe de progresión del perro de alerta de sonidos, registrando logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento específico, seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
 - 2.7 Evaluar problemas graves en el adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), redefiniendo el programa de trabajo conforme a las necesidades del perro y acordando el rechazo del mismo para el adiestramiento específico, si procede.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la introducción, desarrollo y consolidación de la conducta adiestrada, a la calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.
3. ***Adiestrar el perro de alerta de sonidos con técnicas de adiestramiento específico para la generalización de sus conductas aprendidas a diferentes entornos, garantizando la asistencia a personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y de accesibilidad de perros de asistencia, y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto.***
 - 3.1 Trasladar al perro de alerta de sonidos a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva, garantizando el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo.
 - 3.2 Adiestrar al perro de alerta de sonidos en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), desensibilizando al perro sobre sonidos de los que no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros) y reforzando el comportamiento de aviso de sonidos públicos de los que sí tiene que alertar (sirenas y alarmas), para garantizar la generalización de la conducta del perro de alerta de sonidos de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.
 - 3.3 Evaluar al perro de alerta de sonidos en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, entre otros.



- 3.4 Cumplimentar el informe de progresión del perro, registrando logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
 - 3.5 Evaluar problemas graves del adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos en la generalización de conductas en entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), redefiniendo el programa de trabajo conforme a sus necesidades y acordando el rechazo del perro para el adiestramiento específico en caso de no resultar viable su adiestramiento.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la introducción, desarrollo y consolidación de la conducta adiestrada, a la calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

4. Aplicar el programa de vinculación de la unidad formada por la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, atendiendo a las características de ambos y a las necesidades de la persona, evaluándolos para garantizar el vínculo, y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

- 4.1 Identificar las características de las personas con discapacidad auditiva reconocidas por un facultativo, tales como el tipo de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad, y aislamiento, entre otras, para determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.
- 4.2 Identificar las características particulares de las personas solicitantes con discapacidad auditiva, atendiendo a los sonidos relevantes en su entorno (diferentes timbres, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede.
- 4.3 Evaluar las necesidades de la persona solicitante con discapacidad auditiva, según su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda, entre otros, para garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.
- 4.4 Evaluar la capacidad de la persona usuaria de asumir la responsabilidad de atender y manejar a un perro de alerta de sonidos, para determinar si la persona solicitante es o no apta para formar una unidad de vinculación, conforme a la información disponible.
- 4.5 Posibilitar la comunicación con la persona sorda, en lengua de signos o soportes alternativos de comunicación, para garantizar la comunicación y comprensión básica entre el adiestrador/a y usuario/a.
- 4.6 Elaborar el programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos, atendiendo a la información recogida durante la tramitación de la solicitud del mismo (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, informe de visita domiciliaria y estilo de vida del solicitante, entre otros), para garantizar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.
- 4.7 Realizar el asesoramiento teórico-práctico para la persona con discapacidad auditiva, facilitando la adaptación a su entorno (acomodación del perro en la



- casa, selección de sonidos que faciliten al perro su trabajo, comando y refuerzo de las conductas del perro, entre otros), y garantizando un manejo adecuado el perro.
- 4.8 Conformar la unidad de vinculación entre la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona solicitante, analizando la evolución del proceso, garantizando el acoplamiento final.
 - 4.9 Evaluar el programa de vinculación entre la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda de la persona usuaria y aviso a ésta entre todas las personas de la familia, entre otros y elaborando el informe de progresión en el que se analiza la evolución del proceso en el entorno real de trabajo.
 - 4.10 Detectar problemas en el programa de vinculación, redefiniendo el programa de vinculación y/o procediendo a la disolución de la unidad, si procede, conforme a las necesidades.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la calidad del vínculo, aplicable, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de vinculación, a la prevención de riesgos laborales y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

5. Difundir las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva en eventos públicos y/o privados (presentación, exhibición, entre otros) para facilitar la aceptación social del perro de alerta de sonidos, atendiendo a la normativa de accesibilidad, a la normativa de riesgos laborales y al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso.

- 5.1 Elaborar guías de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta las características del público asistente y atendiendo al temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros.
- 5.2 Programar una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos, siguiendo el guión establecido que recoja las demostraciones de adiestramiento específico que se llevarán a cabo y atendiendo al tiempo disponible, a la selección del perro, a las características del local, el tipo de público asistente, entre otros y asegurando la accesibilidad para las personas con discapacidad.
- 5.3 Ensayar la presentación pública de perros de alerta de sonidos, repitiendo los ejercicios de manera coordinada en el escenario planteado, para llevar a cabo ajustes o modificaciones que permitan ver y experimentar cómo se comporta socialmente, conforme la programación.
- 5.4 Verificar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos.
- 5.5 Transportar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, garantizando la realización de la presentación.
- 5.6 Montar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, desmontándolo cuando finalice la presentación.
- 5.7 Llevar a cabo las demostraciones públicas de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, atendiendo al guión establecido, adaptándose a imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por



- otras situaciones no previstas, para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir y logrando la difusión social deseada.
- 5.8 Atender a las preguntas de los asistentes y medios de comunicación, respondiendo a las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles, para garantizar la transmisión de la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la normativa reguladora vinculada al adiestramiento de perros: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales, aplicables, a la calidad del proceso de difusión, adaptando el mensaje y los soportes informativos al tipo de público, atendiendo a las autoridades y los medios de comunicación con la corrección necesaria, entre otros.

b) **Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2018_3** Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de las actividades de adiestramiento específico de perro de alerta de sonidos para asistir a la persona con discapacidad auditiva.

- Elaboración del programa de trabajo de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos.
- Selección de perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos.
- Elaboración del informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos.
- Planificación del adiestramiento específico en habilidades de aviso
 - Identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido
 - Realizar una señal de aviso a la persona usuaria que implique contacto físico con ésta y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación con el perro y conducirla hasta la fuente de sonido, entre otras..
- Planificación del proceso de evaluación del adiestramiento específico.
- Definición de la consecución de objetivos en el programa de entrenamiento específico.

2. Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de aviso.

- Preparación del material necesario para la aplicación del programa de adiestramiento específico.
- Detección de posibles problemas en el perro de alerta de sonidos.
- Derivación y atención al informe del facultativo especialista, atendiendo a los protocolos establecidos.
- Adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos en entorno controlado de trabajo.
- Evaluación del proceso de adiestramiento específico.



- Elaboración del informe de progresión del perro de alerta de sonidos.
- Evaluación de problemas graves en el adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), llevando a cabo una redefinición de programa o el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

3. *Adiestramiento el perro de alerta de sonidos con técnicas de adiestramiento específico para la generalización de sus conductas consolidadas a diferentes entornos,*

- Traslado del perro de alerta de sonidos a entornos reales de trabajo (espacios públicos, transportes, entre otros).
- Adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos en entorno real de trabajo.
- Evaluación del proceso de adiestramiento específico.
- Elaboración del informe de progresión del perro de alerta de sonidos.
- Evaluación de problemas graves en el adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), realizando una redefinición de programa o el rechazo del perro para el adiestramiento específico.
- Evaluación de las características físicas y temperamentales particulares de los perros adiestrados atendiendo a la vinculación.

4. *Aplicación del programa de vinculación de la unidad formada por la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos atendiendo a las características de ambos y a las necesidades de la persona, evaluándolos para garantizar el vínculo.*

- Identificación de las características de las personas con discapacidad auditiva en general y de la persona solicitante en particular.
- Evaluación de las necesidades de la persona solicitante con discapacidad auditiva para valorar si es compatible con el perro adiestrado.
- Evaluación de la capacidad de la persona solicitante con discapacidad auditiva para llevar a cabo la vinculación con éxito.
- Elaboración del programa de vinculación atendiendo a la evaluación realizada y a la información requerida durante el proceso.
- Asesoramiento teórico-práctico a la persona solicitante con discapacidad auditiva para llevar a cabo la vinculación con éxito.
- Conformar la unidad de vinculación analizando la evolución del proceso en el correspondiente informe de progresión.
- Evaluación del programa de vinculación y elaboración del correspondiente informe de evaluación.
- Detección de problemas graves en el programa de vinculación, aplicando medidas correctoras, decidiendo la redefinición de programa o la disolución de la unidad, si procede.

5. *Difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva en eventos públicos y/o privados para facilitar la aceptación social del perro de alerta de sonidos.*

- Elaboración de guías de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos atendiendo al guión establecido.



- Verificación de material necesario para llevarla a cabo.
- Transporte, montaje y desmontaje del material necesario para llevar a cabo la presentación de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Ensayo y ejecución de la presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Atención a las autoridades y medios de comunicación, si procede.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico de un perro de alerta de sonidos para personas con discapacidad auditiva.
- Registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.
- Aplicación de la calidad sobre el proceso de adiestramiento, asegurando la consistencia de la conducta del perro.
- Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de la consolidación del aprendizaje.
- Asistencia a personas con discapacidad auditiva, y evaluación de los objetivos establecidos en el programa de trabajo
- Manejo y cuidado del perro.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de adiestramiento canino y a los procesos de trabajo deberá:
 - 1.1 Capacidad para percibir el impacto de las decisiones y actividades en las distintas áreas de la empresa dedicada al adiestramiento canino.
 - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo con perros y sus cambios.
 - 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo, si procede, y con otros trabajadores y profesionales vinculados al trabajo con el adiestramiento canino.
 - 1.4 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo, si procede.
 - 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
 - 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo durante las fases del adiestramiento: preparación de las áreas de trabajo, número de perros por viaje, etc.
 - 1.7 Establecer los objetivos de cada una de las fases del adiestramiento específico, vinculación y difusión, realizar un seguimiento sobre su cumplimiento y hacer readaptaciones para alcanzarlos.
 - 1.8 Cuidar el material de trabajo y a los perros sobre los que se actúa.
2. En relación a las personas usuarias de perros de alerta de sonidos deberá:
 - 2.1 Capacidad de comunicación eficaz con las personas usuarias con discapacidad auditiva y las personas cercanas a ésta.



- 2.2 Utilización de la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.3 Orientación a la persona usuaria demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.4 Efectividad en la resolución de los problemas de la unidad, informando al usuario de la situación real del problema, sus posibles soluciones, su evolución previsible y ofreciendo los consejos e instrucciones necesarios para resolver los problemas.
 - 2.5 Capacidad de decisión, en el momento de valorar la disolución de la unidad, en caso de producirse, ofreciendo al usuario la información necesaria para que comprenda y asuma esta situación.
3. En relación a la persona adiestradora deberá:
- 3.1 Controlar las emociones en situaciones de presión demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas: durante el adiestramiento, en la resolución de problemas durante el programa de vinculación, entre otras.
 - 3.2 Esforzarse en ampliar conocimientos sobre temas que tienen que ver con el adiestramiento específico comprobando los puntos que necesitan mejora.
 - 3.3 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo los procesos de adiestramiento específico, vinculación y difusión.
 - 3.4 Capacidad para trabajar en equipo con sus compañeros, de la misma o distinta categoría profesional y con sus jefes, respetando el trabajo de cada uno de ellos.
 - 3.5 Perseverancia en el esfuerzo para conseguir los objetivos de los programas propuestos durante los procesos de adiestramiento específico, vinculación y difusión.
4. En relación al perro de alerta de sonidos deberá:
- 5.
- 5.1 Atender al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos que garanticen su aprendizaje y para vincular al mismo con la futura persona usuaria con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, riesgos laborales y el bienestar físico y emocional del perro durante el proceso y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos.
2. Aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva.
3. Aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo.
4. Registrar la información generada durante el proceso en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales y/o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 hora máximo entre las dos)
- Se dispondrá de perros para la realización de las pruebas de evaluación que serán aportados por el Organismo que realice la prueba o por el candidato que la vaya a realizar, si la comisión de evaluación lo considera oportuno.



- Se dispondrá del equipamiento de adiestramiento canino específico requerido para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberá de ser de uso generalizado en el sector.
- Se dispondrá de sonidos requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se dispondrá de material informático específico y material de oficina utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación del adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del perro apto para el adiestramiento específico en base a criterios aptitudinales- Elaboración del informe de idoneidad del futuro perro de alerta de sonidos constando la conducta, el temperamento y aspectos aptitudinales.- Concreción de ejercicios y estructuración del plan de adiestramiento del perro en habilidades de alerta de sonidos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Aplicación de técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos.- Uso del material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento atendiendo a las características del perro.- Adiestramiento de las habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva en el perro de alerta de sonidos.- Propuesta de entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de alerta de sonidos señalando técnicas de



	<p>desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ajuste del plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Aplicación de las técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características de los solicitantes, atendiendo a las características del perro de alerta de sonidos adiestrado.- Definición de las necesidades de la persona usuaria con respecto al perro de alerta de sonidos seleccionado.- Diseño del programa de asesoramiento que garantice la vinculación entre la persona usuaria y su perro.- Detección de problemas graves en el programa de vinculación, aplicando medidas correctoras, redefinición del programa de vinculación o disolución de la unidad, si procede. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la normativa de accesibilidad vinculada a los perros de asistencia.- Aplicación de la normativa de bienestar animal vinculada a los perros de asistencia.- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales vinculada al uso y manejo de los perros de asistencia. <p><i>umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Registro de la información generada durante el proceso en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro en el informe de idoneidad del perro durante la selección del mismo de: conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en un entorno real de trabajo y su posterior generalización (entre otros aspectos)- Registro conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido, entre otras, en el informe del plan de adiestramiento.- Registro del cuaderno de seguimiento en el que se hace constar la evolución del adiestramiento.- Registro de indicadores tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, entre otros, en el informe de evaluación del adiestramiento específico.- Registro de logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento específico, seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos en el informe de progresión del perro.- Registro de los datos recogidos de la persona solicitante durante la tramitación de la solicitud de un perro de alerta de sonidos en el informe de aptitud.



- Registro de logros y consecución de los objetivos del programa de vinculación en el informe de progresión del vínculo entre la persona con discapacidad y el perro.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro de alerta de sonidos mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge más de tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad, entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de alerta de sonido; selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de idoneidad elaborado, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; y concreta cómo llevar a cabo más de dos de los ejercicios de entrenamiento para el desarrollo de habilidades de alerta de sonidos (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras).</i>
4	<i>Planifica del adiestramiento específico para el futuro perro de alerta de sonidos mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge dos o tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad, entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de alerta de sonido, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de idoneidad elaborado, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; y concreta al menos dos de los ejercicios que se han de llevar a cabo para el desarrollo de habilidades de alerta de sonidos (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras).</i>
3	<i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro de alerta de sonidos mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge menos de dos de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad, entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de alerta de sonido, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico sin tener en cuenta su historial, el informe de idoneidad elaborado, el informe de salud y el informe de socialización y de habituación de los que dispone; y concreta solo un ejercicio que se ha de llevar a cabo para el desarrollo de habilidades de alerta de sonidos (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras).</i>
2	<i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro de alerta de sonidos mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro sin recoger ninguna de las características físicas, conductuales y aptitudinales que debe tener un perro para desarrollar habilidades de guía y</i>



- 1 | *selecciona al perro para el adiestramiento específico sin tener en cuenta la información de la que se disponía.*
- 1 | *Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro de alerta de sonidos sin la elaboración del informe de idoneidad del mismo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

- 5 | *Selecciona todo el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro (distintas fuentes de sonido, equipos de audios, clicker, entre otros), proponiendo diferentes entornos reales para llevar a cabo el adiestramiento (trasportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros y señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros); consigue que el perro realice voluntaria y alegremente dos de las siguientes conductas de alerta de sonido (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido y realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras), manejando los materiales seleccionados atendiendo al bienestar del perro y señalando las técnicas para la generalización de las mismas; y ajusta, en todo momento, el plan de entrenamiento a la evolución del perro.*
- 4 | *Selecciona el material principal que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro, proponiendo al menos dos entornos reales para llevar a cabo el adiestramiento (trasportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros y señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros); consigue que el perro realice voluntariamente al menos una de las siguientes conductas de alerta de sonido (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras), manejando los materiales seleccionados, atendiendo al bienestar del perro y señalando alguna de las técnicas para la generalización de las mismas; y ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.*
- 3 | *Selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro, consigue introducir los ejercicios que permitirían que el perro realice alguna de las siguientes conductas de alerta de sonido (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras), forzando al perro para su consecución, manejando los materiales seleccionados sin atender al bienestar del perro y señalando alguna técnica para la generalización de las mismas aunque ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.*
- 2 | *Selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico sin atender a las características del perro, consigue que el perro realice las conductas de alerta de sonido (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras), forzando al perro para su consecución, manejando los materiales seleccionados sin atender al bienestar del perro y sin señalar ninguna técnica para la generalización de las mismas; no*



- 1 *ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.*
- 1 *No selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico, no consigue que el perro realice ninguna de las conductas de alerta de sonido (identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso única e identificable por la persona usuaria con discapacidad auditiva, conducción hasta la fuente de sonido, entre otras); no maneja los materiales que había seleccionado ni ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

- 5 *Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad auditiva atendiendo a toda la información de la que se dispone (informes de los facultativos, resultado de la entrevista con el solicitante, conclusiones de la visita domiciliaria, entre otras) y teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro de alerta de sonidos como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible (ser avisado sobre sonidos relevantes de su entorno) atendiendo a su estilo de vida, experiencia previa con perros y a las ayudas técnicas disponibles en su vivienda y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad si procede) en caso de aparición de problemas.*
- 4 *Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, atendiendo a la información de la que se dispone (informes de los facultativos, resultado de la entrevista con el solicitante, conclusiones de la visita domiciliaria, entre otras) y teniendo en cuenta en todo momento tanto las características del perro guía como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible atendiendo a su estilo de vida, experiencia previa con perros y a las ayudas técnicas disponibles en su vivienda*
- 3 *Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, atendiendo a los informes de los facultativos y teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro de alerta de sonidos, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad si procede) en caso de aparición de problemas.*
- 2 *Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta, tanto las características del perro guía como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible.*
- 1 *Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta el resultado de la entrevista con la persona solicitante.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para difundir las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva en eventos públicos y/o privados (presentación, exhibición, entre otros) promoviendo la aceptación social del mismo, atendiendo a la normativa de accesibilidad, la normativa de riesgos laborales, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso. Esta actividad comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva.
2. Presentar las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales y/o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (2).
- Se dispondrá de perros para la realización de las pruebas de evaluación que serán aportados por el Organismo que realice la prueba o por el candidato que la vaya a realizar, si la comisión de evaluación lo considera oportuno.
- Se dispondrá del equipamiento de adiestramiento canino específico requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se dispondrá de sonidos requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se dispondrá de material informático específico, material de oficina y material de difusión utilizado por los profesionales en el registro y desarrollo de su actividad.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.



- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de las actividades a realizar durante el evento- Selección de los perros que van a participar en la actividad.- Elaboración del guión del desarrollo del evento, ordenando los ejercicios a realizar y redactando la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea durante su desarrollo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Presentación de las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los materiales y recursos disponibles para el montaje del circuito de movilidad.- Montaje del circuito de movilidad y organización de los materiales.- Ejecución de la exhibición de acuerdo con el guión elaborado.- Respuesta a preguntas simuladas que podrían proceder de autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, garantizando la difusión del trabajo del perro de alerta de sonidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la normativa de accesibilidad vinculada a los perros de asistencia.- Aplicación de la normativa de bienestar animal vinculada a los perros de asistencia.- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales vinculada al uso y manejo de los perros de asistencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5

Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar de modo que optimiza los recursos (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible, tiempo disponible, entre otros) y atiende a los objetivos de la exhibición y público al que va destinado, selecciona al perro que va a participar en la actividad atendiendo a la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y teniendo en cuenta las actividades propuestas en el guión y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo teniendo en cuenta el público al que se dirige.



4	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo a los recursos (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible, tiempo disponible, entre otros) y a los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y las actividades propuestas en el guión y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo.</i>
3	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo a alguno de los recursos disponibles (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible o tiempo disponible) y a los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo pero no lo adapta al público al que se dirige.</i>
2	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo sólo a uno de los recursos disponibles (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible o tiempo disponible), selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta parte de la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento.</i>
1	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento sin ordenar los ejercicios a realizar y sin tener en cuenta los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo en todo momento el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con todos los materiales disponibles (equipamiento de adiestramiento canino específico y sonidos requeridos), solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición sin necesidad de salirse del guión y atiende a las autoridades participantes y a los medios de comunicación asistentes garantizando la difusión del trabajo del perro de alerta de sonidos.</i>
4	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero no se sale del guión y atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes garantizando la difusión del trabajo del perro de alerta de sonidos.</i>
3	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con algunos de los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y, aunque atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, no garantiza la difusión del trabajo del perro de alerta de sonidos.</i>
2	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con muy pocos de los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y, aunque atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, no garantiza la difusión del trabajo del perro de alerta de sonidos.</i>



1

Lleva a cabo la exhibición en un circuito de movilidad diseñado y no sigue el guión elaborado, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y esto le impide atender a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

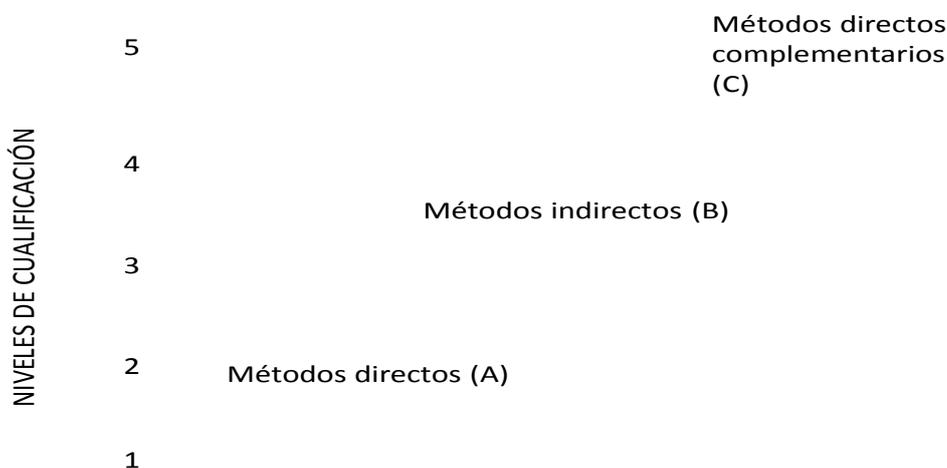
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el adiestramiento y vinculación de perros señal para personas con discapacidad auditiva, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada



profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Para las SPEV se sugiere disponer del equipamiento de adiestramiento canino específico requerido que deberá de ser de uso generalizado en el sector, entre otros: material de manejo del perro, motivadores/juguetes, clicker, comida, obstáculos fijos y móviles, cintas de pista; así como de los sonidos requeridos, entre otros: teléfonos y timbres con distintos tonos, alarmas, equipos de producción y reproducción de sonidos, grabaciones de sonidos, de voces, de ruidos de estorbo; de material informático específico (hardware y software), material de oficina (lápiz, papel, entre otros) y material de difusión (proyector, DVD, folletos, obsequios publicitarios, presentaciones, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad y/o difusión de la misma.
- f) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, en las dos SPEV propuestas, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
 - Durante la selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de alerta de sonidos, la persona candidata deberá especificar qué condicionantes son los que debe tener en cuenta de cara a la selección.
 - Durante la valoración de la consecución de objetivos del programa de entrenamiento del perro de alerta de sonidos, la persona candidata deberá determinar qué observaciones se reflejan en el informe de progresión del perro.
 - Durante la ejecución de los ejercicios de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos en entorno controlado de trabajo, tales como “marca al usuario”, “búsqueda de sonidos” y “conducción al sonido”, la



- persona candidata deberá plantear el entrenamiento, determinando técnicas de interacción con el perro y técnicas de consolidación de la conducta entrenada.
- Durante la ejecución de los ejercicios de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos en un entorno real de trabajo, la persona candidata deberá seleccionar las zonas de trabajo en función del nivel de entrenamiento del perro en cada momento e identificar los objetivos a cubrir en cada fase del entrenamiento.
 - Durante la ejecución de la fase de selección del usuario, la persona candidata deberá definir los aspectos a tener en cuenta para seleccionar al usuario apto.
 - Durante la elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos, la persona candidata deberá demostrar capacidad de comunicación con la persona sorda mediante fundamentos de Lengua de Signos, comunicación corporal, lenguaje oral comprensible para la lectura labial o escritura clara y concisa para la transmisión del mensaje.
 - Durante la elaboración de un guión de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en la asistencia a personas con discapacidad auditiva, la persona candidata deberá tener en cuenta que el público al que va dirigida la presentación será público infantil y que el local en el que va a llevar a cabo será el salón de actos de un colegio de integración.
 - Durante la presentación de las tareas de los perros de alerta de sonidos, la persona candidata deberá especificar qué acciones debe llevar a cabo ante la posible distracción del perro ante los aplausos del público asistente.
 - Durante la presentación de las tareas del perro de alerta de sonidos, la persona candidata tendrá que especificar el protocolo a seguir ante la presencia de Autoridades y medios de comunicación entre el público asistente.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Cuando la persona candidata pretenda acreditar la situación profesional número dos de las UC2017_3, UC2018_3, UC2019_3, UC2020_3 y/o UC2021_3 de la Cualificación Profesional “Instrucción de Perros de Asistencia”, la comisión de evaluación podría considerar la posibilidad de no evaluarla cuando se haya superado en alguna de las unidades de competencia mencionadas.